

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 357.872/84, del registro de la Subsecretaría de Administración (Nº 971/84 del Departamento de Arquitectura), por el cual la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO-EMPRESA CONSTRUCTORA S. C.", solicita el pago de actualización monetaria del certificado Nº 13 de Diferencia de Costos; y teniendo en cuenta el estudio practicado a fs. 32 por la División / Técnica y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO-EMPRESA CONSTRUCTORA S.C." la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$a. 1.326.460.-), en concepto de actualización del certificado Nº 13 de Diferencia de Costos.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta // "Plan de Trabajos Públicos -Misiones-" (1-05-004-4-42-4210-68-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, debiendo tomar intervención previamente el Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO